

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000001



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO



PROTOCOLIZACION No.

2016-17-01-025-P01089

DEL CERTIFICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD INCLAM S.A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2016, EN MADRID - ESPAÑA, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR INCLAM S.A. A FAVOR DEL SR. JORGE FELIX BARRACHINA MONTES.

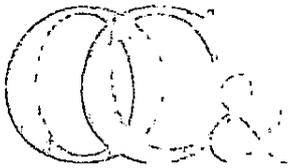
CUANTÍA

INDETERMINADA

Quito, a 19 de mayo de 2016

Di: 3 copias

==*==*==*



Olmedo Cisneros & Asociados
ABOGADOS CONSULTORES

Quito, 19 de Mayo de 2016

Sr. Doctor
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

De mi consideración:

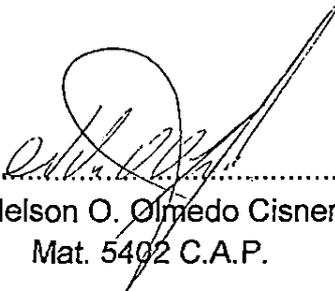
Dr. NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS, en mi calidad de Abogado, designado para patrocinar el Trámite de Aumento de Capital de la Sucursal de la Sociedad **INCLAM S.A.**, Compañía de nacionalidad española, que se está legalmente domiciliada en el Ecuador, muy comedidamente solicito a Usted se sirva Protocolizar los siguientes documentos:

- 1.- El certificado del Consejo de Administración de la Sociedad **INCLAM S.A.**, celebrada el 14 de Marzo de 2016 en Madrid España, la misma que decidió Aumentar el Capital de la Sucursal **INCLAM S.A.** en \$ 23,000.00 con el fin de que el Capital Social sea de \$ 25,000.00; y,
- 2.- El Poder otorgado por **INCLAM S.A.** a favor del Sr. **JORGE FELIX BARRACHINA MONTES**, a quien se Nombra como el nuevo Apoderado y representante Legal de **INCLAM S.A.**, Poder que adjunto y que está protocolizado en esa misma Notaria, en fecha 16 de septiembre de 2014.

Como Ud. podrá constatar, la documentación que solicito se protocolice está legalizada y apostillada por las Autoridades competentes.

Protocolizada la documentación que me permito entregar, se servirá concederme Tres Copias debidamente Certificadas.

Atentamente,


.....
Dr. Nelson O. Olmedo Cisneros
Mat. 5402 C.A.P.

RICARDO VILAS DE ESCAURIAZA

N.I.F. 32406125 E

NOTARIO

C/ Conde de Cartagena, 48 - 28007 MADRID

Esquina Avenida del Mediterráneo, 35

Avenida de DON JAVIER CONDOMINES

Email: notariavilas@notariavilas.com

Telfs.: 915 014 100 - 915 015 265

Fax: 915 017 296

CU2044905002



11/2013

CERTIFICO:

Que en Madrid, siendo las 12.00 horas del día 14 de marzo del dos mil dieciséis y en el domicilio social de INCLAM S.A., sitio en la calle Samaria Número 4, tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, y decidieron, por unanimidad, la celebración de reunión del Consejo y los puntos del orden del día, adoptándose con el voto a favor de la totalidad de los componentes del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos:

2.- Dejar sin valor ni efecto la Escritura Trescientos Once de siete de febrero de 2013 en la que se aprobó y autorizo el Aumento de Capital de INCLAM S.A. en el valor de \$ 10,500.00 en la Sucursal de INCLAM S.A. de Ecuador, de manera que el nuevo capital de la Sucursal sea de \$ 12,500.00, escritura que está legalmente protocolizada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, el 12 de marzo de 2013.

3.- Aumento de Capital de la Sucursal INCLAM S.A. de Ecuador en \$ 23,000.00, con el fin de que el capital de la Sucursal sea \$ 25,000.00, y Nombramiento del nuevo Representante legal de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador, a favor de Don JORGE FELIX BARRACHINA MONTES.

Actúa como Presidente, don Alfonso Andrés Picazo y como Secretario no Consejero don Javier Condomines Concellón, quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración.

El Sr. Presidente declara la válida constitución del Consejo de Administración y, en consecuencia, abierta la sesión.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

SEGUNDO.- Dejar sin valor ni efecto la Escritura Trescientos Once de siete de febrero de 2013 en la que se aprobó y autorizo el Aumento de Capital de INCLAM S.A. en el valor de \$ 10,500.00 en la Sucursal de INCLAM S.A. de Ecuador

Dejar sin valor ni efecto la Escritura Trescientos Once de siete de febrero de 2013 en la que se aprobó y autorizo el Aumento de Capital de INCLAM S.A. en el valor de \$ 10,500.00 en la Sucursal de INCLAM S.A. de Ecuador, de manera que el nuevo capital de la Sucursal sea de \$ 12,500.00, escritura que está legalmente protocolizada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, el 12 de marzo de 2013, en la que se deberá marginar esta resolución.

TERCERO.- Aumentar el Capital de la Sucursal de INCLAM S.A. en la suma de \$ 23,000.00, de manera que el Capital de la Sucursal en Ecuador sea de \$ 25,000.00, valor que podrá efectuarse por aportación dineraria o por compensación de deudas.

Nombrar a Don JORGE FÉLIX BARRACHINA MONTES, como nuevo Representante Legal de la Sucursal de INCLAM S.A. en Ecuador, advirtiendo que Don Jorge Félix Barrachina Montes ya cuenta con un Poder amplio y suficiente que le faculta la representación Legal de INCLAM S.A. en Ecuador.

Finalmente teniendo en cuenta que los acuerdos contenidos en la presente acta se tienen que inscribir se acordó facultar y autorizar al nuevo Apoderado y Representante Legal de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador Don Jorge Félix Barrachina Montes, para que realice todas las gestiones necesarias como suscribir cualquier tipo de solicitud, formularios y peticiones que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y calificación del nuevo Apoderado de INCLAM S.A., ante las Autoridades competentes del Ecuador.

El acta de la reunión fue aprobada por el Consejo, al finalizar la misma, firmándola el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste, a los efectos procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 14 de Marzo de 2016.

Vº Bº del Presidente D. Alfonso Andrés Picazo

El Secretario D. Javier Condomines Cónicellón.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, RICARDO VILAS DE ESCAURIJA, Notario de Madrid, con residencia en la Capital, DOY FE: De que la presente fotocopia coincide en todas sus partes con su original que por parte interesada se me ha exhibido.
Madrid, a 11 MAY 2016



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



0217062314

Libro Indicador Nº 1
Asiento Nº 410



CW2788678 0000000000



12/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Ricardo Vilas de Escauriaza, Notario de Madrid

El día 11/05/2016.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ricardo Vilas de Escauriaza
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 11 de Mayo de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 031248
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Sceau / timbre

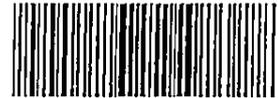
10. Firma:
Signature: Signature:

[Handwritten signature]

Doña M^a Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano



Imprimir



2014-17-01-025-P003100

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura No.	2014-17-01-025-P003100			No. De Fojas	8	
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-09-16 09:43:09						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INCLAM SOCIEDAD ANONIMA	RUC		Español	Mandante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JORGE FEIX BARRACHINA MONTES	Pasaporte	AAA992402	Español	Mandatario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA "INCLAM SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DEL SR. JORGE FELIX BARRACHINA MONTES, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MADRID, CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014., DEBIDAMENTE APOSTILLADA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

80000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



PROTOCOLIZACION



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

2014 - 17 - 01 - 025 - P003100

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR COMPAÑÍA
"INCLAM SOCIEDAD ANONIMA", A FAVOR DEL SR. JORGE FELIX
BARRACHINA MONTES, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MADRID, CON
FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014., DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

CUANTÍA

INDETERMINADA

Quito, a 16 de septiembre del 2014

Di 3 copias

§§§§§§§§

Quito, 15 de Septiembre de 2014

Sr. Doctor
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

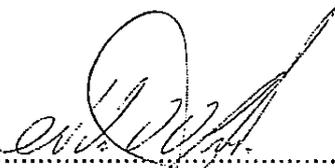
De mi consideración:

Dr. **NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS**, en mi calidad de Abogado, designado para patrocinar el Trámite de cambio de Apoderado y Representante Legal de la Sucursal de la Sociedad **INCLAM S.A.**, Compañía de nacionalidad española, que está legalmente domiciliada en el Ecuador, muy comedidamente solicito a Usted se sirva Protocolizar la Escritura Número mil ochocientos ochenta y nueve (1889) de primero de agosto de dos mil catorce, la misma que contiene la designación como nuevo Apoderado y Representante Legal de **INCLAM S.A. Ecuador** a Don **JORGE FELIX BARRACHINA MONTES**, escritura que esta otorgada y legalizada ante Don Santiago-María Cardelus Muñoz-Seca Notario de Madrid y que consta debidamente apostillada.

Como Ud. podrá constatar, la documentación que solicito se protocolice está legalizada y apostillada por las Autoridades competentes.

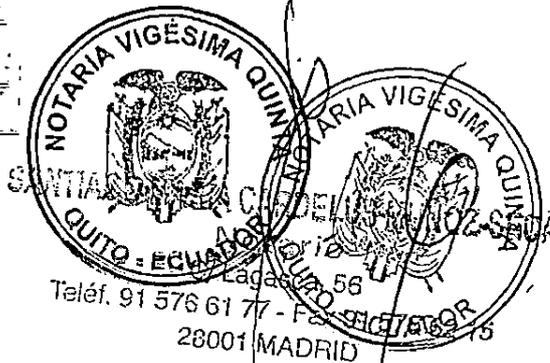
Protocolizada la documentación que me permito entregar, se servirá concederme tres Copias debidamente Certificadas.

Atentamente,



.....
Dr. Nelson O. Olmedo Cisneros
Mat. 5402 C.A.P.

10/2013



NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, mi residencia, a uno de agosto de dos mil catorce.--

Ante mí, **SANTIAGO-MARÍA CARDELÚS MUÑOZ-SECA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECE:**-----

DOÑA EVA DE ANDRES PICAZO, mayor de edad, casada, Economista, vecina de Madrid, con domicilio profesional en la calle Samaría, número 4. -----

Titular del Documento Nacional de Identidad/N.I.F. número: 50.824.764-P y Pasaporte español número AE142918. -----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación como Consejera-Delegada de la Sociedad denominada "**INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**", de nacionalidad española, esta domiciliada en Madrid, calle Samaria, número 4 y fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid, don Guillermo Barquín Segúin, con fecha 17 de marzo de 1986, numero 662 de protocolo. Modificados parcialmente sus Estatutos por otra otorgada ante el citado Notario con fecha 5 de junio de 1986, numero 1.300 de orden de mi protocolo. **INSCRITA** su constitución en el *Registro Mercantil*

de Madrid, en el tomo 1100 general, 1048 de la sección 3ª - del Libro de Sociedades, folio 18, hoja número 70.073, inscripción 1ª. --

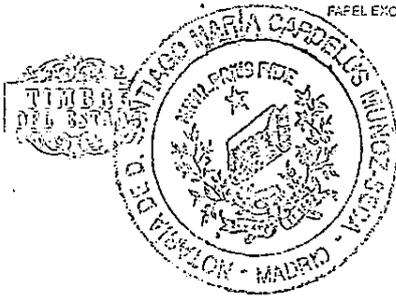
Está provista de Cédula de Identificación Fiscal número: A-78224524. -----

Dicha sociedad tiene adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la escritura formalizada ante el Notario de Madrid, don Antonio Román de la Cuesta Ureta, con fecha 29 de junio de 1992, bajo el número 1.841 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 8ª, en el citado Registro Mercantil, al tomo 4.127, folio 17, sección 8ª, hoja número M-68562. -

Y fue trasladado su domicilio social al actual, en escritura ante el Notario de Madrid, don Antonio Román de la Cuesta Ureta, el día 2 de junio de 1995, bajo el número 1.452 de protocolo, la cual causó en el citado Registro Mercantil la inscripción 12ª de la hoja social. Asimismo dicha sociedad modificó su objeto social por otra escritura formalizada ante el Notario de Madrid, don Antonio Francés y de Mateo, con fecha 13 de enero de 2000, bajo el número 105 de su protocolo. -----

Asimismo dicha sociedad, ha modificado su objeto social en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad en su reunión celebrada con fecha 9 de mayo de 2014, todo lo cual fue formalizado y elevado a documento público en virtud de la escritura por mí autorizada con fecha 12 de mayo de 2014, bajo el número 1182 de protocolo, la cual fue objeto

10/2013



BW7298269



de subsanación por otra escritura por mi autorizada con fecha 21 de mayo de 2014, bajo el número 1259 de protocolo, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. -----

Manifiesta la señora compareciente que el objeto social actual principal de su representada es: "El desarrollo de la actividad de realización de todo tipo de proyectos y estudios de Ingeniería o Arquitectura, incluyendo la supervisión y dirección de obras. Elaboración, puesta a punto, distribución, venta, instalación y mantenimiento de equipos, programas y datos informáticos...". -----

Asimismo manifiesta la compareciente, que los datos identificativos de la sociedad a la que representa son los que constan en dichas escrituras donde consta su nombramiento y demás escrituras anteriormente mencionadas, y que no ha variado el objeto social, denominación domicilio, capacidad y personalidad jurídica de su representada. -----

La señora compareciente fue designada para su expresado cargo en la sociedad INCLAM, S.A., habiéndosele delegado todas facultades correspondientes al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal y por el Consejo de Administración de la

sociedad con la asistencia de todos sus miembros, en su reuniones celebradas ambas con fecha 15 de febrero de 2010, todo lo cual fue formalizado y elevado a documento público en la escritura por mí autorizada con fecha 19 de febrero de 2010, bajo el número 514 de orden de mi protocolo, la cual causó en el citado Registro Mercantil la inscripción 32ª de la hoja social de dicha sociedad.-----

Hace uso para este acto de las facultades que por Ley y Estatutos le son atribuidas por razón de su expresado cargo, facultades que al igual que su cargo manifiesta vigentes, y que a mi juicio y bajo mi responsabilidad considero suficientes para presente escritura de elevación a público de garantía a primer requerimiento según resulta de la copia autorizada de la relacionada escritura que he tenido a la vista. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 4 de noviembre de 2010, bajo el número 3117 de mi protocolo, manifestando la compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Conozco a la compareciente. La juzgo con la capacidad legal necesaria para firmar la presente escritura de PODER, y al efecto, ---

-----OTORGA-----

Que en nombre y representación de la sociedad "INCLAM S.A."; -----

10/2013



BW7298270-0007



1.- Designo como APODERADO y Representante Legal, de "INCLAM S.A." Sucursal Ecuador a **DON JORGE FELIX BARRACHINA MONTES** con Pasaporte Número AAA992402, residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital del Ecuador, como legítimo APODERADO y REPRESENTANTE LEGAL de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador, en dicho país. Apoderado que se lo considerará investido de amplias facultades y sin limitación ninguna y atribuciones para que con sujeción a las leyes ecuatorianas ejecute y realice a su discreción los siguientes actos: -----

1) Representar en el Ecuador judicial y extrajudicialmente a la Compañía INCLAM S.A., en todas las relaciones con organismos públicos o privados, con amplios poderes y sin restricción alguna;----

2) Celebrar por su mandante y con amplias facultades todos los actos o negocios y transacciones que sean necesarias efectuar en el Ecuador y que estén llamados a surtir efectos en ese País;-----

3) En general, en representación de la Compañía el Apoderado podrá proponer, responder o contestar demandas que se formulen ante las Autoridades judiciales competentes del Ecuador, así como tomar las acciones que se requieran para cumplir con la obligaciones legítimas originadas en los contratos o negocios que hubiere cele-

brado la Compañía en el Ecuador; -----

4) Representar a la Compañía ante las Autoridades Administrativas del Servicio de Rentas Internas S.R.I, Autoridades Municipales, del Ministerio de Relaciones Laborales, Seguro Social IESS, ADUANAS SENA, Intendencia de Compañías, etc., proponiendo o contestando, si es del caso, los reclamos que correspondan;-----

5) Representar a la Compañía en los Juicios de Impugnación o reclamos que deban proponerse en contra de resoluciones Administrativas contrarias a sus intereses, acciones que deberán someterse o continuarse hasta su terminación ante los Juzgados, Tribunales o Cortes competentes, por asuntos tributarios, civiles, laborales o sociales;-----

6) Abrir y operar cuentas de bancos que considere necesarias en la ciudad de Quito u otras ciudades del país; -----

7) Contratar y despedir los empleados y/o trabajadores que estime necesarios para su actuación; etc.-----

El poderdante confiere al mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a un Abogado de confianza con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. -----

Asimismo, autorizo al nuevo Apoderado y Representante Legal

10/2013



BW7298271



de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador, para que realice todas las gestiones necesarias, suscriba cualquier tipo de solicitud y/o petición para que formalice y legalice el cambio de Apoderado y Representante Legal ante las Autoridades ecuatorianas, así como alcance la calificación y aprobación de su Poder como nuevo Apoderado y Representante Legal de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador, ante la Intendencia de Compañías de Quito, su inscripción en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades y Servicio de Rentas Internas S.R.I. --

2.- Adicionalmente este Poder REVOCA en todas sus partes y expresamente el Poder que está conferido al Dr. XAVIER FREILE DARQUEA, en razón de que el presente Poder en el que se nombra como Apoderado y Representante Legal de INCLAM S.A. Sucursal Ecuador a Don JORGE FELIX BARRACHINA MONTES, reemplaza al otro Poder o poderes previamente otorgados y efectivizados por la Compañía en la República del Ecuador, no sin antes agradecer y reconocer al Sr. Dr. Xavier Freile Darquea por su excelente labor, probidad, trabajo y diligencia en las funciones cumplidas como Apoderado.-----

3.- La sociedad otorgante me exime a mí el Notario de notificar la presente revocación al apoderado.-----

INFORMACION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos personales y la copia del documento de identidad a los ficheros existentes en esta Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La compareciente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Los datos se conservarán en la Notaría con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.-----

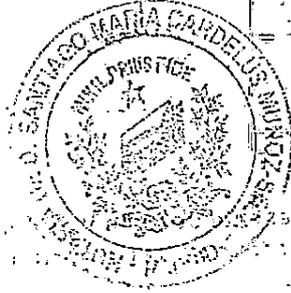
Así lo otorga. Hago las reservas y advertencias legales.-----

Leída esta escritura por la compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante según interviene y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de la serie BW números: 7296421 y los tres siguientes en orden correlativo.-----

Está la firma de doña Eva de Andrés Picazo.- Signado: Santiago-María Cardelús.- Rubricados y sellado.-----

BW7298272

10/2013



APLICACION ARANCEL .- Ley 8/1989, de 13 de abril y Real Decreto 1426/1989, de 17 de Noviembre
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA", la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BW 7298268, y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a cuatro de agosto de dos mil catorce. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL



0197364503



Santiago Cardelis

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. SANTIAGO YARZA
has been signed by
a été signé par CARDENER YUJOS - SECA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

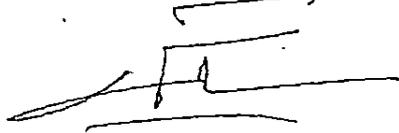
5. en Madrid 6. el día 06 ABO. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 067594
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

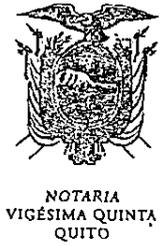
10. Firma:
Signature: Signature:



Don Emilio Leal Labrador
Firma delegada del Decano



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Nelson Olmedo Cisneros, profesional con matrícula número cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada del poder otorgado por compañía "INCLAM SOCIEDAD ANONIMA", a favor del SR. JORGE FELIX BARRACHINA MONTES, celebrada en la ciudad de Madrid, con fecha primero de agosto del dos mil catorce., debidamente apostillado.- Quito a dieciséis de septiembre del dos mil catorce.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura Nro. 001-001-000165367

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER otorgado por COMPAÑÍA INCLAM SOCIEDAD ANONIMA., a favor de SR. JORGE FELIX BARRACHINA MONTES., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, dieciséis de septiembre del año dos mil catorce.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

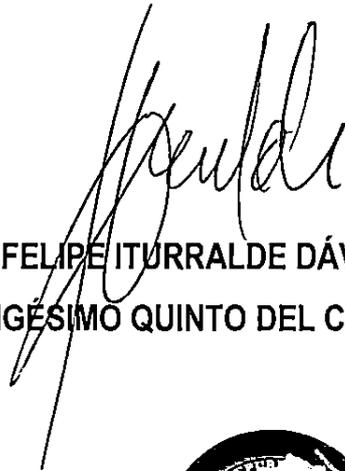
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Nelson Olmedo Cisneros, profesional con matricula número cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en trece (13) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el Certificado del Consejo de Administración de la Sociedad INCLAM S.A., celebrada el catorce (14) de marzo del dos mil dieciséis (2016), en Madrid – España, debidamente apostillado, y la copia certificada de la Protocolización del Poder otorgado por INCLAM S.A. a favor del señor Jorge Felix Barrachina Montes.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Iturralde Dávalos', written over the printed name.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FACTURA NRO. 001-002-000011053

Se protocolizó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD INCLAM S.A CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2016, EN MADRID- ESPAÑA , DEBIDAMENTE APOSTILLADO, Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR INCLAM S.A A FAVOR DEL SR. JORGE FELIX BARRACHINA MONTES; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000555

Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION No. 2013-17-01-025-P000895, correspondiente a la escritura No. 311, emitida en la ciudad de Madrid, que contiene los Acuerdos Sociales de Ampliación o Aumento de Capital de la Sucursal de la Compañía Inclam S.A. en el Ecuador., incorporada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de marzo del 2013, de la Certificación emitida por el Consejo de Administración de la Compañía Inclam, con fecha 14 de marzo del 2016, que deja sin valor ni efecto la Escritura No. 311, que aprobó y autorizó el Aumento de Capital, en la sucursal de Inclam S.A. de Ecuador; protocolizados dichos documentos ante mí, el 19 de mayo del 2016.

Quito, a 24 de mayo de 2016



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000011143





Factura: 001-002-000011143



20161701025000555

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000555

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (13:01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN PROTOCOLIZACION CERTIFICACION QUE DEJA SIN EFECTO AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	ROTOCOLIZACION NO. 2013-17-01-025-P000895, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NO. 311, EMITIDA EN LA CIUDAD DE MADRID, QUE CONTIENE LOS ACUERDOS SOCIALES DE AMPLIACIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA INCLAM S.A. EN EL ECUADOR.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-025-P000895

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCLAM DEL ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792345383001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA INCLAM QUE DEJA SIN VALOR NI EFECTO LA ESCRITURA 311, QUE APROBÓ Y AUTORIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL, EN LA SUCURSAL DE INCLAM S.A. DE ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P01089

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



000015

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001230

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2682, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 09 de noviembre del 2016, tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD INCLAM S.A., QUE DECIDE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR**, incorporada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 19 de mayo del 2016, de la Aprobación del Aumento de Capital de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera INCLAM SOCIEDAD ANONIMA, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 17 de noviembre del 2016

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-0000014506





Factura: 001-002-000014506



20161701025001230

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025001230

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON APROBACION AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD INCLAM S.A., QUE DECIDE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P01089

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCLAM DEL ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792345383001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-025-P02311

Dirección Nacional de Registro de
Registro Mercantil



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2632

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 19 de mayo de 2016 en la Notaría Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5070 de 14 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2011;

QUE la protocolización señalada en el considerando anterior contiene también el poder conferido por la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA** al señor Jorge Félix Barrachina Montes, de nacionalidad española, y la revocatoria del poder otorgado al doctor Xavier Freile Darquea; sin embargo de lo cual, el abogado patrocinador con trámite 19999-1 de 28 de julio de 2016, ingresó a esta Entidad una solicitud en la que señala que en razón de que el señor Jorge Félix Barrachina Montes al momento no posee la Visa 9-IV, se proceda en primera instancia únicamente a la aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal de la mencionada compañía;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-545 de 30 de septiembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1908 de 08 de noviembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$. 2.000,00 a US\$. 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 19 de mayo de 2016, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad española, de 18 de noviembre de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

Actos Públicos
el Cantón Quito

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA

2682

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portál web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

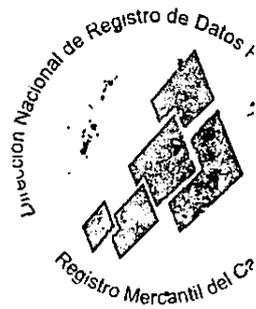
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

09 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 19999
Exp. 143045 X
ONL / LEB

Handwritten initials and a small circular stamp



TRÁMITE NÚMERO: 71286



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5085
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA <input checked="" type="checkbox"/>
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /19/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCLAM, SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2682 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 09/11/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD VIELAROEI

